
REFLEXIONES SOBRE LA FUNCION DOCENTE EN LAS FUERZAS ARMADAS

Juan A. Moliner González

Teniente Coronel de Aviación

Juan A. Toledano Mancheño

Comandante de Aviación

Un profesor trabaja para la eternidad: nadie puede decir dónde acaba su influencia

La función docente es una de las que ha de ejercer el militar profesional junto a las de mando, administración y logística, apoyo al mando y técnico-facultativo, para cumplir las misiones de las Fuerzas Armadas. Así lo recoge la reciente Ley 17/99, de Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas (en adelante la Ley), que más adelante establece que "para ejercer como profesor es preciso el reconocimiento de su competencia, basada en la titulación, preparación, experiencia profesional y aptitud pedagógica".

La importancia de esta función no viene sólo del apoyo que recibe de la propia normativa legal, sino de la trascendencia inherente a las tareas de formar y capacitar a las personas que se van a incorporar a los ejércitos, de ampliar y actualizar los conocimientos de los profesionales y de prepararles para desarrollar actividades y cometidos de alta gestión, siendo la formación generalmente reconocida como uno de los pilares de la calidad y eficacia de las organizaciones.

El profesor constituye el eje sobre el que gira la temática educativa ya que juega un papel esencial en la calidad de la educación. La búsqueda de un docente eficaz es el asunto sobre el que han tratado multitud de trabajos y estudios, cuyas conclusiones han aportado diferentes puntos de vista a un problema que día a día presenta aspectos nuevos que emergen de la necesaria adaptación de esta función a los requerimientos de un ejército "más operativo, más flexible, más reducido y mejor dotado".

El profesor militar, en su faceta de educador, debe tener siempre presente que con su actitud ha de impregnar la instrucción que imparte del espíritu de servicio que exige el cumplimiento de una tan elevada misión como se le asigna en la Constitución a los miembros de las Fuerzas Armadas. El desarrollo de la docencia ha de contemplarse como ciencia y como arte, porque abarca as-

pectos tanto racionales como emotivos, por lo que la labor docente ha de llevarse a cabo tras una adecuada educación, entrenamiento y experiencia adquiridos por el profesor. Aunque estos tres elementos no son exclusivos sino complementarios, es obvio que el cimiento educativo del profesor militar es el primer paso que facilitará, posterior o simultáneamente, los otros dos aspectos.

Las Fuerzas Armadas no pueden quedarse atrás en los ámbitos, operativo, científico y técnico y de gestión de recursos. Los cambios acelerados en la sociedad de la tecnología requieren que aquellos que se incorporan a la organización militar tengan una preparación y una capacitación básica muy exigente. Para ello está la enseñanza de formación.

Este dinamismo con el que cambian tecnologías y sistemas, esta aceleración en nuevos desarrollos, exige a los profesionales no sólo esa elevada capacitación para incorporarse a las Fuerzas Armadas, sino para adaptarse constantemente a un entorno cambiante. Para esto tenemos la enseñanza de perfeccionamiento. El militar ya no puede concebir su carrera como aquella en la que dedicó una parte de su vida a formarse para poder iniciarla y otra de ejercicio de la misma. Es necesario adoptar la idea de la formación continua como una realidad que debe imponerse el propio individuo y que tienen que gestionar los Ejércitos, las propias organizaciones.

La institución militar es una organización eminentemente formativa, donde la labor del profesorado es cada vez más esencial debido, entre otras razones, a que las Fuerzas Armadas no son una organización homogénea, porque sus componentes tampoco lo son; existen diferentes grados de madurez profesional a alcanzar por los futuros militares, por lo que se requieren distintos procedimientos y medidas para ejercer la enseñanza.

Para lograr esos niveles tanto en la formación inicial



Amparo G. Alfonso García

que capacita a los que ingresan, como en el perfeccionamiento que la puesta al día exige continuamente a los que están dentro, el sistema de enseñanza militar, configurado como un sistema unitario, ha de tener elevados niveles de calidad, integrar las innovaciones precisas y ser lo suficientemente competitivo para que su existencia esté plenamente justificada. Si no fuera así, podría correrse el riesgo de que se pensara en buscar en otros ámbitos de la sociedad, las estructuras educativas que satisfagan los objetivos que se buscan con nuestro sistema de enseñanza.

Para ser competitivo, tener calidad y capacidad de motivación, las personas que ejercen sus funciones en el propio sistema de enseñanza de las Fuerzas Armadas, y fundamentalmente el profesorado militar, han de estar altamente cualificados. Pero su cualificación debe provenir del propio sistema.

Para alcanzar este meta se considera necesario abrir una triple línea de actuación, fijando tres principios que son considerados prioritarios para lograr la mejora precisa en la calidad de las labores docentes: disminuir el número de Centros Docentes Militares al justamente necesario para abarcar las distintas especialidades en la enseñanza de formación y perfeccionamiento; aumentar las exigencias en cuanto a prepa-

ración del personal destinado en labores de docencia para alcanzar una máxima idoneidad en los mismos, y, como consecuencia de los dos puntos anteriores, incentivar la labor de quienes ejercen la enseñanza para situar su función a la altura de las más reconocidas en nuestras Fuerzas Armadas.

Al igual que difieren las relaciones profesor/alumnos según se trata de una institución universitaria o una escuela de primaria, cabe pensar que no se necesita el mismo número de profesores militares en una Academia General, una Escuela de Especialistas fundamentales o un centro docente de altos estudios militares.

La disminución del número de centros docentes aportará, directamente, un aumento en la calidad de la labor educativa por ser menor la cantidad de profesionales a dedicar a esta función, y poder destinar a aquellos que, dentro de los que comparten conocimientos y se encuentran destinados en distintas escuelas, presentan las cualidades más deseables en el profesorado. Al ser un tema actual en el que se encuentra inmerso el Ministerio de Defensa, cabe únicamente aportar las fases que, dentro de las líneas marcadas en el presente trabajo, parecen aconsejables para el logro de esta reducción.

En una primera fase debería reducirse el número de centros dentro de cada ejército, llegando a contar con el necesario para cumplir lo estipulado en la Ley 17/99. En una segunda fase, coordinado por la Dirección General de Enseñanza, cabría el análisis de los planes de estudio de las escuelas y los objetivos a alcanzar en cada uno de los cursos que se imparten, para obtener centros docentes comunes a los tres ejércitos, tanto en ubicación como en profesorado, circunstancia que ya se da en el nivel de altos estudios militares pero que aún no parece haber fraguado como idea en las enseñanzas de formación y de perfeccionamiento (podría destacarse, a título de ejemplo, la situación que se da actualmente en determinados centros de enseñanza donde existen planes de estudio que se desarrollan únicamente para dos o tres alumnos en algunos casos, hecho que se repite para cada Ejército, pudiendo ser evitada si se concibieran escuelas donde se impartieran las asignaturas comunes o las fases comunes de muchas especialidades que en este momento se imparten).

La labor es ardua y se localiza como un verdadero reto para los componentes del grupo de trabajo que lleva adelante la racionalización de los centros de enseñanza, sin embargo es quizá, si hubiera que establecer y ello fuera posible, una gradación en la priorización de los tres puntos, este tema sería el que ocuparía el primer lugar por ser la adopción y puesta en práctica de sus decisiones, basadas en una lógica y meditada evaluación, la que influiría directamente en el logro de los otros dos puntos.

La convergencia cívico-militar, desprendida del espíritu del artículo 51.2 de la Ley y de la exposición de motivos de la misma. ("De otro lado, no cabe duda que el militar debe tener un régimen específico para un mejor cumplimiento de su misión... No obstante, no puede ser ajeno a los planteamientos que con carácter general definen la función pública y el sistema educativo general...") ha de ser alcanzada tras un esfuerzo de formación y preparación continuos de los cuadros de profesores de los centros docentes militares y de los centros militares de formación.

El constante retomar la condición de alumno y enfrentarse a nuevos aprendizajes, que caracterizan al militar de carrera, tendrá, cada vez más, condiciones diferentes a las tradicionales, y las aulas físicas serán progresivamente sustituidas por aulas virtuales, con profesores que ayudarán y orientarán a distancia a través de nuevas tecnologías. Estimular el "aprender a aprender", para que sea constante el enriquecimiento y la valía de los sujetos debe ser impulsado por la organización, pero sólo cuando el impulso nazca del propio militar profesional y de su convencimiento de afrontar el desarrollo individual poniéndose al día y ampliando sus competencias profesionales, tendrán verdadero éxito los esfuerzos formativos que se lleven a cabo.

La integración de la formación en el plan de carrera de cada individuo constituye un estímulo para el sujeto. Si los militares tienen igualdad de oportunidades para optar a las diversas áreas de formación y especialización que la institución demanda, su motivación y, por tanto, los resultados que conseguirán al ir perfeccionándose en su carre-

ra, repercutirán en los logros y el cumplimiento de las misiones encomendadas a los ejércitos.

Si es en las unidades, centros y organismos de las Fuerzas Armadas, donde realmente se evaluará el nivel del sistema de enseñanza, la colaboración de las UCO's con los centros docentes militares debe ser amplia y mucho más estrecha que lo ha sido hasta ahora.

Los centros responsables de la enseñanza de formación han sufrido profundos cambios desde la anterior Ley 17/89, que se refuerzan con la promulgada en 1999. Se debe mantener el lograr una base formativa lo más amplia posible en su dimensión humanística. sólo así se podrán desarrollar las muy diversas tareas que tendrá que llevar a cabo el militar en su práctica cotidiana y que tiene su más noble fundamento en la de mandar personas, hombres y mujeres persuadidos de su vocación.

Las escuelas y otros centros responsables de la enseñanza de perfeccionamiento necesitan aún más ese contacto con la realidad esencial que significan las unidades. Estas son las que sienten necesidades, que en su dinámica cambiante y propia de los tiempos, serán las que fijarán cuáles son las áreas y sistemas en las que la demanda de especialización y la profundización de conocimientos -es decir, los requerimientos formativos- son más necesarios para las Fuerzas Armadas.

Ls necesario que aquellos militares que hayan obtenido capacitación y dominio en alguna de las áreas de conocimiento por la experiencia adquirida en el hacer cotidiano, dediquen una parte de su carrera profesional a mostrar y revelar a los demás sus saberes, para que todos puedan mejorar su competencia y en consecuencia, las Fuerzas Armadas cumplan más eficaz y eficientemente las tareas que la Constitución les encomienda.

El esfuerzo humano y material que los ejércitos dedican a formar y especializar a sus hombres y mujeres, además de la motivación y estímulo que supone para el sujeto, al mejorar sus capacidades y enriquecerle en su cualificación y preparación como ser humano, tiene como finalidad superior mejorar al conjunto, generándose una vinculación e identidad con la misión a alcanzar y de forma que la organización funcione como un todo armonioso. Para ello, lo aprendido no puede quedar constreñido en una persona o núcleo de personas reducido, sino que debe ser divulgado y transferido de forma ordenada y segura lo más ampliamente posible.





Josefina Barnos Roldán

El sistema educativo requiere un profesor con un alto grado de capacidad de actuación, de reflexión sobre su práctica y de adaptabilidad a las situaciones conflictivas y cambiantes del aula, de la técnica y del arte[...] (del Libro Blanco de la Enseñanza).

El militar en funciones de instrucción, adiestramiento o enseñanza tendrá en cuenta que para desarrollar su labor y lograr el necesario ascendiente son imprescindibles la ejemplaridad y el prestigio, alcanzado con rigor intelectual, método, constante trabajo y competencia profesional (artículo 145 de las RR.OO. para las FAS).

Todos aquellos aspectos que son subrayados por su especial incidencia en la figura del buen profesor en el párrafo correspondiente al Libro Blanco se encuentran plasmados en los términos "rigor intelectual, método, constante trabajo y competencia profesional" que forman parte de la Ordenanza, por lo que se puede llegar a la conclusión de que el profesor militar necesita contar con los mismos atributos que el profesor civil aunque si se continúa con el análisis de los párrafos extraídos del Libro Blanco y de las Ordenanzas, se puede observar

que los conceptos ejemplaridad y prestigio no son, ni siquiera sutilmente, tratados en el contenido completo del primer libro aludido.

Ciertamente el profesor militar debe caracterizarse, amén de su dominio sobre la materia a impartir, que irá adquiriendo a lo largo de su vida profesional, por una serie de cualidades que son intrínsecas a la labor docente claramente vocacional pero, indudablemente, para el alumno que sigue con detenimiento el desarrollo de las explicaciones, el profesor debe representar en la materialización de aquellas virtudes que le son exaltadas en las páginas de un libro o a través de los coloquios o charlas de unidad, virtudes que caracterizan y diferencian a la institución militar. Existe en la Escuela de Comandos Especiales inglesa, sobre el dintel de la puerta de acceso a las aulas, un rótulo que quizá plasme más gráficamente lo expuesto anteriormente: *Aprende tus lecciones, respeta e imita a quienes las imparten y amarás la Milicia.*

El tiempo dedicado a la enseñanza variará de unos casos a otros por razones de inclinación personal o cualesquiera otras que, evidentemente, estarán siempre subordinadas a los intereses de la organización y a la normativa establecida al respecto.

Pero no sólo se necesita saber y estar preparado, ser ejemplo y modelo de actividades a seguir, no sólo es necesario poseer la titulación que acredite y tener experiencia profesional. Para ejercer como profesor son también necesarias aptitudes pedagógicas. Algo que la Ley 17/99 exige al profesor militar para ejercer como tal.

Existe en la sociedad una demanda creciente por parte de todas las instancias educativas -desde la Universidad a la escuela primaria- de mejorar la cualificación del profesorado. A ese requisito no se escapan las Fuerzas Armadas que también buscan la constante mejora de los profesores que integran el sistema de enseñanza militar.

Para lograr alumnos motivados nada mejor que profesores estimulantes. El proceso de enseñanza, entendido como aquello que de forma sistemática y estructurada ofrece el profesor, sólo será eficaz si produce un verdadero proceso de aprendizaje útil y significativo en el alumno, que le haga capaz de continuar autogenerando sus propios aprendizajes.

Los constantes cambios en todos los campos científicos y tecnológicos, el enorme dinamismo de los saberes, exi-

gen unos profesores cualificados, realmente aptos como motivadores, comunicadores, líderes y evaluadores.

Las ciencias de la Educación aportan unas orientaciones técnicas y metodológicas que deben ser conocimientos añadidos del profesor militar al área específica en la que es un reconocido experto. Cada vez más, es claro que no es suficiente con saber de algo, sino que es necesario ser capaz de transmitirlo y asegurarse que los receptores se convencen de la importancia de interiorizarlo e integrarlo en las estructuras mentales propias.

Considerar y analizar estos parámetros debe ser una tarea urgente a realizar, que enlaza con el estudio de las bases y características elementales del profesor militar en cuanto inmerso en procesos de enseñanza formativa, de perfeccionamiento o de Altos Estudios Militares. En la enseñanza de formación, el profesor encara el proceso de enseñanza-aprendizaje desde una posición muy direccionista y con un control severo; en ella el profesor-tutor puede realizar una labor necesaria y justificada en apoyo del alumno. Se da paso a actitudes más orientadoras y de liderazgo participativo en la enseñanza de perfeccionamiento, con una mayor libertad del alumno en la dirección de sus aprendizajes y un tutor que es más guía y estímulo. En los Altos Estudios Militares la aportación del profesor parece que se encamina a abrir cauces para que la información y su intercambio llegue a los alumnos concurrentes.

Deben ser objeto de consideración específicos no sólo las especialidades de la tarea del profesor militar o su adecuada distribución según el tipo de enseñanza militar que se considere, sino que las estructuras docentes, metodologías y recursos didácticos deben ser analizados a la luz de las nuevas y cambiantes dimensiones que las tecnologías y su extraordinario desarrollo nos imponen, al tiempo que se debe ir generando una cultura de autoevaluación en todos los que ejercen la función docente.

No obstante, al igual que para cualquier otra actividad a desarrollar por el hombre, no todo militar reúne las cualidades más idóneas para ejercer el profesorado, dado que las personas que tienen éxito en algunos cometidos o situaciones particulares no necesariamente lo deben tener en otras, aún cuando reúnan todas las condiciones básicas; no es buen profesor en absoluto, sino en función de la situación (incluida la asignatura a enseñar) y de los estudiantes. Ser conveniente en todos los casos es algo excepcional; sería injusto y no realista comparar las valoraciones recibidas a enseñantes que trabajen en condiciones muy diferentes, como puede ser ante una pizarra o ante el panel de instrumentos de una aeronave.

Como consecuencia de lo expuesto, aunque la función docente en la Ley es asignada, en el caso concreto del Ejército del Aire, a todos los miembros del Cuerpo General (art. 35), del Cuerpo de Intendencia (art. 36), del Cuerpo de Ingenieros (art. 37) y del Cuerpo de Especialistas (art. 38), así como a los militares de complemento (art. 44.2), en todos los casos se especifica que serán "funciones docentes relacionadas con los mismos", es de especial consideración lo contemplado en el artículo 86.1 en

el sentido de que "los cuadros de profesores de los centros docentes militares estarán constituidos *normalmente* por personal de las Fuerzas Armadas destinado en ellos, a través de libre designación o concurso de méritos". Intentando realizar una extrapolación del modo de provisión de los destinos contemplado en el artículo expuesto y de la definición de los mismos que pueden extraerse del contenido del artículo 128, en sus puntos 2, 3 y 4, los destinos de profesor titular habrían de ser siempre provistos por:

a) Libre designación, para aquellas materias que no comporten el conocimiento adquirido en cursos de perfeccionamiento.

b) Concurso de méritos, para aquellas materias que exijan conocimientos no incluidos en los programas de los Centros Docentes Militares de Formación, o bien exijan una experiencia o práctica alcanzada tras la salida de los centros de enseñanza anteriormente mencionados.

Las vacantes previstas que hayan de ser cubiertas por profesores titulares deberán ser publicadas con indicación del área y asignatura a impartir (queda de este modo expuesto en el estatuto del profesorado), así como las exigencias (no confundiendo este concepto con el de "preferencia") mínimas para la petición de dicha vacante.

En última instancia, la calidad de un sistema de enseñanza vendrá determinada por sus productos. Los individuos que se integran en una unidad, centro u organismo, con su trabajo cotidiano están mostrando claramente la eficacia de las enseñanzas recibidas. Su desempeño será un auténtico refuerzo a la tarea docente desarrollada. Pero no es suficiente y se hace preciso articular fórmulas que reconozcan expresamente el esfuerzo de aquellos que se dedican a enseñar y promover capacidades en los demás.

Sólo con este reconocimiento logrará el sistema de enseñanza militar atraer, aunque sea temporalmente (de hecho, debe ser temporalmente), a profesionales que hayan logrado un dominio de excelencia en cualquier área del desempeño profesional y que al ofrecerseles a los demás se sientan recompensados no sólo con el incentivo intrínseco a toda tarea de enseñar, sino con incentivos de índole material e incluso económica y con bonificaciones en los aspectos profesionales y de promoción de su carrera.

Un aserto continuamente emitido acerca de la profesión militar es su aspecto claramente vocacional. La milicia es una actividad que se acomete por vocación, igual que el sacerdocio y la enseñanza, entre otras; es, pues, el profesorado militar una función que reúne dos notorias vocaciones y que, por lo tanto, se verá ciertamente dañada y mermada cuantos más miembros de la institución sean destinados a estas labores con una manifiesta falta de vocación hacia la enseñanza.

Viene el anterior razonamiento porque se espera que desaparezcan los destinos fozosos a los Centros Docentes Militares, para cuyo logro se han estudiado fórmulas durante muchos años pero no se han alcanzado resultados muy satisfactorios, como es el hecho de que en los últimos años nuestra Academia General haya incorporado en su plantilla profesores destinados con carácter forzoso (afortunadamente, cada vez en menor número). Una forma de

evitar el tener que asignar puestos para el cuadro de profesores titulares de algunas academias y escuelas con carácter forzoso, es dotar de una mayor incentivación el ejercicio del profesorado.

El esfuerzo en la obtención de los requerimientos de toda índole exigibles a un profesor militar debe ser reconocido por la administración militar por medio de una serie de medidas que logren el incentivo buscado y hagan más llevadera la ardua labor que, día tras día, habrán de afrontar los militares encuadrados en el marco del presente trabajo; a modo de referencia cabría citar: puntuaciones por destino, revisar las asignadas a los directores, jefes de estudio y resto del profesorado titular de los distintos centros docentes (cabría equipararlos a otros destinos más "operativos" pero también más "golosos" y por tanto más solicitados a la hora de la publicación de vacantes); complementos a las retribuciones básicas, asignando el número necesario de específicos y de dedicación especial para que lo tuvieran todos los profesores de cada centro; permisos y vacaciones escolares, estableciendo un número total de días que compense su dedicación al estudio e investigación en periodos extraescolares y el desarrollo de la carga lectiva durante el curso; reconocimiento de trabajos de investigación y publicaciones realizadas por los profesionales de la enseñanza en las asignaturas correspondientes a su departamento o área de conocimientos.

Las Fuerzas Armadas de nuestra sociedad están dotadas de un sistema de enseñanza que en cuanto integrado en el sistema educativo general, tiene problemas y tendencias similares al resto de instituciones educativas.

Para avanzar y desde la especificidad inherente de la institución militar habrán de contemplarse con dedicación algunas que se indican a continuación:

– Las nuevas tecnologías con su acelerada presencia hacen posible que el alumno estudie en cualquier momento, lugar y a un ritmo individualizado. Para sacar el máximo rendimiento desde las etapas formativas iniciales será preciso promover el "aprender a aprender" mediante el adiestramiento en todos los nuevos medios de enseñanza.

– El profesional de la milicia que ejerza durante un tiempo la enseñanza deberá tener, además, una capaci-

tación pedagógica que le haga consciente de qué finalidades educativas, objetivos didácticos y metodología, han de ajustarse a unas disciplinas y materias dotadas de gran dinamismo y en las que los procesos de enseñanza del profesor habrán de trasladar el centro de gravedad a los procesos de aprendizaje del alumno.

– Determinadas especialidades exigen un contacto más real y práctico con lo que se aprende. Articular en la tarea cotidiana de las unidades la colaboración con los centros docentes militares, en prácticas y aprendizajes sobre el propio terreno, es un reto a conseguir.

– El esfuerzo económico en educación, que se debe considerar una inversión y no un gasto, es un elemento en el que coinciden las administraciones públicas y las empresas privadas, aunque los principios en que se inspiran no sean idénticos. La consecución de una calidad de la enseñanza exigida a toda institución pública por la sociedad hace necesario establecer procedimientos y sistemas de evaluación que a modo de sistemas internos de control de gestión, actúen como conciencia crítica del propio sistema, ayuden a la autorreflexión sobre los resultados de las actividades desarrolladas y a la posterior toma de decisiones de mejora.

– La aptitud pedagógica del profesorado militar debe ser impulsada; al igual que motivar y gratificar el ejercicio de la función docente en el desarrollo de la carrera militar se estima como un aspecto clave que si se impulsa promoverá una enseñanza de calidad. Esta buena formación se percibirá posteriormente en la actuación de los profesionales en las unidades y organismos militares.

– La aptitud pedagógica del profesorado militar debe ser impulsada; al igual que motivar y gratificar el ejercicio de la función docente en el desarrollo de la carrera militar se estima como un aspecto clave que si se impulsa promoverá una enseñanza de calidad. Esta buena formación se percibirá posteriormente en la actuación de los profesionales en las unidades y organismos militares.

ción se percibirá posteriormente en la actuación de los profesionales en las unidades y organismos militares.

Como conclusión a las presentes reflexiones, cabe destacar el que no existe duda de que la Milicia requiere de buenos enseñantes, de buenos comunicadores, de excelentes profesionales, pues constituye una escuela de formación moral, de formación de carácter, de cultivo de las más variadas virtudes, y está compuesta en sus cuadros profesionales de un conjunto de hombres y mujeres que consagran su vida al servicio de un ideal, y todo esto se puede lograr única y exclusivamente mediante la expresión y adecuada comunicación de las vivencias pretéritas para convertirlas en las exigencias futuras ■



Elena Álvarez Álvarez